



# resolución

**Mat:** Transfiere especies muebles que indica,  
a la Municipalidad de La Serena.

La Serena, **11 FEB. 2015**

## **Vistos:**

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2.015;
- El Decreto N° 696 del 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo del Consejo Regional de Coquimbo N° 6.456/2.014;
- Las Resoluciones (e) N° 891 de fecha 09 de julio y N° 1.527 de fecha 09 de diciembre, ambas de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueban la provisión de fondos;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

## **Considerando:**

- Los Memorándum Electrónicos N° 199 y 623, de fechas 20 de enero de 2.015 y 10 de febrero de 2015 respectivamente, del Jefe del Departamento de Ingeniería y Proyectos;
- Que, se ha comprobado la recepción, a entera satisfacción del Gobierno Regional, de la especie mueble adquirida por la respectiva Unidad Técnica, y que el pago del precio de dicha especie se hizo al proveedor conforme a la normativa vigente;
- Que, la especie a que se refiere la presente resolución, ha sido adquirida con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo, para el proyecto denominado: "Adquisición y Reposición de Transporte Escolar Colegios Especiales", Código BIP: 30188672-0", Subtítulo 29, Ítem 03, Asignación 001, Sub Asignación 075;
- Que, el Gobierno Regional de Coquimbo, adquirió bajo la modalidad "compra para" las especies que a continuación se detalla, encontrándose inscrita en la actualidad a nombre de la Municipalidad de La Serena;
- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, se hace necesario confeccionar la respectiva Resolución de Transferencia, se dicta la siguiente:

**resolución (e) No 274**

**1.- TRANSIÉRANSE,** a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, cédula de identidad N° 6.356.671-3, ambos domiciliados en Arturo Prat N° 451, las especies que se detalla a continuación:



## resolución (e) N° 274

E.P	FECHA	PROVEEDOR	RUT	FACTURA (N° Y FECHA)	MONTO TOTAL FACTURA	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
1307	29/12/14	PIAMONTE S.A.	96.642.160-6	12692 11/11/14	\$ 40.229.624	1 Mini bus marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 515 CDI 16+1 Euro V, año comercial 2015, cilindrada 2143, 4 puertas, transmisión mecánica, número de chasis 8AC906655FE093909, número motor 651955W0031898, color blanco, combustible diesel, capacidad de carga 2.510 kilos. Patente GVC 64-8
				12693 11/11/14	\$ 40.229.624	1 Mini bus marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 515 CDI 16+1 Euro V, año comercial 2015, cilindrada 2143, 4 puertas, transmisión mecánica, número de chasis 8AC906655FE093912, número motor 651955W0031842, color blanco, combustible diesel, capacidad de carga 2.510 kilos. Patente GVC 66-4
				12694 11/11/14 C. Renuncia del 12/12/14	\$ 40.229.624	1 Mini bus marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 515 CDI 16+1 Euro V, año comercial 2015, cilindrada 2143, 4 puertas, transmisión mecánica, número de chasis 8AC906655FE093911, número motor 651955W0031811, color blanco, combustible diesel, capacidad de carga 2.510 kilos. Patente GVC 65-6
1357	31/12/14	EPYSA BUSES LTDA.	77.824.870-0	11308 13/11/14	\$ 66.545.395	1 Bus marca Mercedes Benz, nuevo sin uso, año comercial 2015, modelo LO-916/45, color blanco, EURO V, N° Motor 924999U1096180, N° Chasis 9BM979276FB947776, N° carrocería BUSUCFBJNEA378777POLO, N° de puertas 2, N° de asientos 28, largo 8,4, peso bruto vehicular 9.400 Kg., tipo combustible petróleo diesel. Patente GYPD 50-0.
<b>TOTAL TRANSFERENCIA, IVA INCLUIDO</b>					<b>\$ 187.234.267</b>	

2.- **DÉJESE** constancia que las transferencias señaladas precedentemente tiene el efecto de transferir el dominio a la Municipalidad de La Serena, del bien mueble singularizado en la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



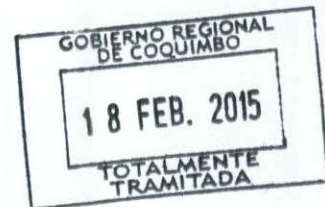
resolución (e) N° 274

- 3.- Corresponderá a la Municipalidad de La Serena, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento del bien transferido.

*anótese, comuníquese y archívese.*



**AMÉRICO GIOVINE OYARZÚN**  
Intendente Regional (S)  
Región de Coquimbo



*[Handwritten signature]*  
ALV/JPR/MER/GEA/MAG/LIC/mer

